



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Siendo las 17:00 horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Silvano Jaime Pulido López, Presidente del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante "el Comité"; Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información; y Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de "el Comité", se dio inicio a su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00179/ISSEMYM/AD/2015.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C.P. Silvano Jaime Pulido López, Presidente de "el Comité" pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

La Responsable de la Unidad de Información, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de "el Comité".

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO 00179/ISSEMYM/AD/2015.

El veintisiete de octubre del dos mil quince, el particular presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de acceso a datos personales en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de los datos personales a los que desea tener el acceso.

"Deseo el expediente médico de mi hija [REDACTED] de 2 años de edad, que se tiene en el Hospital Materno Infantil del ISSEMYM. Ella tiene la clave ISSEMYM [REDACTED]" (SIC).

Sin archivo adjunto.

Aclaración emitida por el particular.

"De acuerdo a la información que me solicitaron les hago llegar el acta de nacimiento de mi hija [REDACTED] y mi credencial de elector escaneados. También me solicitaron



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

especificar el medio de entrega de la información, a lo cual les pido me hagan llegar la información vía disco compacto (CD)." (SIC).

Adjunta archivos que contienen credencial para votar vigente con fotografía y acta de nacimiento de la menor.

La Unidad de Información turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en los artículos 26 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Servidor Público Habilitado informó a la Responsable de la Unidad de Información a través del SAIMEX, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en los artículos 25, 26 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se informa que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada por el particular, fue localizado el expediente clínico de la menor en el Hospital Materno Infantil el cual consta de 259 hojas.

Es importante mencionar que en las hojas números 180, 181 y 182; así como en el reverso de la hoja 162 del expediente clínico, se identificaron datos personales tales como nombre y tipo sanguíneo de siete personas distintas a la menor; siendo dicha información confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por contener datos personales de personas físicas, identificadas e identificables; por lo que con fundamento en el artículo 49 de la citada Ley, se envían las versiones públicas de estos documentos, protegiendo los datos personales sensibles a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de terceros, lo anterior a efecto de ser sometidas para su aprobación ante el Comité de Información; así mismo, es importante señalar que en el expediente clínico, se observan antecedentes patológicos de la madre de la menor en mención." (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Información elaboró proyecto de resolución, mismo que fue sometido en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-23E/2015.- Con fundamento en los artículos 25 fracción I, 30 fracciones III y VII, 41 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción VII, 25, 34 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como numeral cuarenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la cual se pone a disposición del C. [redacted] y de la C. [redacted] en medio



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

magnético el expediente clínico solicitado y localizado en el Hospital Materno Infantil, previa acreditación de la patria potestad de la menor fallecida; así mismo, el Comité de Información aprueba la clasificación como confidencial de los datos personales referentes al nombre y tipo sanguíneo de siete personas distintas a la menor [redacted] documentos contenidos en las hojas números 180, 181 y 182; así como en el reverso de la hoja 162 del citado expediente clínico; por lo que se aprueban las versiones públicas correspondientes.

En este sentido, se instruye a la Responsable de la Unidad de Información para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

4. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 17:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO
CONTRALOR INTERNO